 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AMBUQUÍ</b>	
<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	
Nombre:	Somayra Anangono
N° Cedula:	16h-10
Fecha:	19-2-2024
Firma:	<i>[Signature]</i>

**FRENTE CÍVICO AMBUQUÍ EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE**

Ambuquí, 19 de febrero del 2024

Ing. Santiago Guiño  
 Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Ambuquí  
 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ambuquí

Estimado Ing. Santiago Guiño,

Me dirijo a usted en calidad de Presidente del Frente Cívico Ambuquí en Defensa del Medio Ambiente de la parroquia de Ambuquí, con el propósito de solicitar información y gestiones realizadas sobre un tema de vital importancia para nuestra comunidad.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, específicamente en su artículo 4, Principios de la Participación, subcapítulo Información y Transparencia, se establece el libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en concordancia con los principios de responsabilidad y ética pública consagrados en la Constitución y la ley, sin censura previa.

Asimismo, lo que contempla el Reglamento a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales, mediante Decreto Ejecutivo No. 1894, RO/ 421 de 27 de septiembre del 2001, en el que se establece claramente las atribuciones y responsabilidades de las Juntas Parroquiales Rurales en materia ambiental, incluyendo la protección y uso sostenible del ambiente y la biodiversidad de su jurisdicción.

En este sentido, me gustaría solicitarle información y gestiones realizadas por el GAD-R. AMBUQUÍ, relacionadas con la solicitud de los moradores de la parroquia de Ambuquí mediante asamblea publica en la cual se encontraban presentes el Presidente de la junta así como su comitiva, y en relación al oficio suscrito por parte de la Lic. Mayra Benavides en calidad e presidenta de los Barrios de Ambuquí de fecha 18 de septiembre del 2023, relacionados a los temas de la erradicación de la minería y cierre definitivo de toda fábrica de asfalto dentro de la cabecera parroquial ante los entes pertinentes.

Como representante de la comunidad y del Frente Cívico Ambuquí, considero que es de suma importancia para el bienestar y la preservación del medio ambiente en nuestra localidad evidenciar el compromiso que tienen nuestras autoridades en el cumplimiento de la ley de acuerdo a sus atribuciones.

En aras de promover la transparencia y el conocimiento por parte de la ciudadanía, solicito amablemente la documentación pertinente relacionada con los procesos gestionados por el GAD PR Ambuquí. La información requerida incluye, pero no se limita a:

- **Oficios elevados ante las diferentes autoridades competentes, Municipio de Ibarra, Prefectura, Gobernación, Policía Nacional y su Unidad de Nacional de Protección del Medio Ambiente, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.**
- **Solicitudes de técnicos de cada ente para la evaluación y control de las actividades mineras y funcionamiento de fábrica de asfalto.**
- **Mas documentación en relación a erradicación de lo antes expuesto realizada por parte de su Gobierno.**

Ing. Somayra.

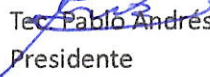
Anangono.

Emitir un oficio

a) Sr. Juan Fernando García. Presidente de la comisión de medio ambiente, del GADPR Ambuquí, con copia a los compañeros miembros de la comisión. para que emitan un informe pertinente respecto a la solicitud ingresada. recalcar que dicha delegación será invitada hacer uso de la silla vacía en la reunion ordinaria de Consejo parroquial del 29 de febrero-2024. DScy.

Agradezco de antemano su pronta atención y cooperación en este asunto. Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Atentamente,

  
Téc. Pablo Andrés Flores  
Presidente



Amanda Salas Gómez  
Secretaria

**Frente Cívico Ambuquí en  
Defensa del Medio Ambiente**



## FRENTE CÍVICO AMBUQUÍ EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

Ambuquí, 19 de febrero del 2024

Ing. Santiago Guiño  
Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Ambuquí  
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ambuquí

Estimado Ing. Santiago Guiño,

Es un placer dirigirme a usted en calidad de Presidente del Frente Cívico Ambuquí en Defensa del Medio Ambiente, con el propósito de solicitar información relacionada con los procesos de contratación de servicios laborales llevados a cabo por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ambuquí (GAD PR Ambuquí) correspondientes al año 2023.

De conformidad con lo que manifiesta la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, específicamente en su artículo 4, Principios de la Participación, subcapítulo Información y Transparencia, en el cual se establece el libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en concordancia con los principios de responsabilidad y ética pública consagrados en la Constitución y la ley, sin censura previa.

En este contexto, y en aras de promover la transparencia y el conocimiento por parte de la ciudadanía, solicitamos amablemente la documentación pertinente en copias certificadas relacionada con los procesos de contratación de servicios laborales llevados a cabo por el GAD PR Ambuquí. La información requerida incluye, pero no se limita a:

- **Convocatorias a procesos de contratación.**
- **Bases y requisitos establecidos para cada proceso.**
- **Listado de personas o empresas contratadas.**
- **Documentación contractual, incluyendo términos y condiciones.**
- **Así como cumplimiento de bases por parte de los participantes en los procesos.**

La entrega de esta información contribuirá significativamente a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública y a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos de participación y control social.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a la espera de recibir la documentación solicitada en un plazo razonable. Estamos dispuestos a coordinar cualquier detalle adicional que facilite este proceso.

Atentamente,




Tec. Pablo Andrés Flores  
Presidente



Amanda Salas Gómez  
Secretaria

Frente Cívico Ambuquí en  
Defensa del Medio Ambiente

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AMBUQUÍ
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
Nombre:	Somayra Aringono
N° Cedula:	6 11 11
Fecha:	19-2-2024
Firma:	[Handwritten Signature]

Ing. Somayra Aringono  
Msc. Mauricio Lara.  
Preparar Respuesta, e invitar  
a una mesa de dialogo de  
preferencia a la reunión Ordina  
ria del 29 de Febrero-2024  
del GADPR Ambuquí. 2024





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

Oficio No. 085-GAD.AMBUQUI-2024  
Ambuquí, 27 de febrero 2023

Tecnólogo  
Pablo Andrés Flores  
**Presidente Frente Cívico Ambuquí En Defensa Del Medio Ambiente**  
Presente. –

De mis consideraciones:

Mediante la presente en respuesta a los oficios S/N con fecha 19 de febrero del 2024 en la cual solicita la siguiente información:

*"...En este sentido, me gustaría solicitarle información y gestiones realizadas por el GAD-R. AMBUQUÍ, relacionadas con la solicitud de los moradores de la parroquia de Ambuquí mediante asamblea pública en la cual se encontraban presentes el Presidente de la junta así como su comitiva, y en relación al oficio suscrito por parte de la Lic. Mayra Benavides en calidad de presidenta de los Barrios de Ambuquí de fecha 18 de septiembre del 2023, relacionados a los temas de la erradicación de la minería y cierre definitivo de toda fábrica de asfalto dentro de la cabecera parroquial ante los entes pertinentes.*

*Como representante de la comunidad y del Frente Cívico Ambuquí, considero que es de suma importancia para el bienestar y la preservación del medio ambiente en nuestra localidad evidenciar el compromiso que tienen nuestras autoridades en el cumplimiento de la ley de acuerdo a sus atribuciones.*

*En aras de promover la transparencia y el conocimiento por parte de la ciudadanía, solicito amablemente la documentación pertinente relacionada con los procesos gestionados por el GAD PR Ambuquí. La información requerida incluye, pero no se limita a..."*

- Oficios elevados ante las diferentes autoridades competentes, Municipio de Ibarra, Prefectura, Gobernación, Policía Nacional y su Unidad de Nacional de Protección del Medio Ambiente, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- Solicitudes de técnicos de cada ente para la evaluación y control de las actividades
- mineras y funcionamiento de fábrica de asfalto. Mas documentación en relación a erradicación de lo antes expuesto realizada por parte de su Gobierno.

*"... solicitamos amablemente la documentación pertinente en copias certificadas relacionada con los procesos de contratación de servicios laborales llevados a cabo por el GAD. PR. Ambuquí. La información requerida incluye, pero no se limita a..."*

- Convocatorias a procesos de contratación.
- Bases y requisitos establecidos para cada proceso.
- Listado de personas o empresas contratadas.
- Documentación contractual, incluyendo términos y condiciones.
- Así como cumplimiento de bases por parte de los participantes en los procesos.

Con este contexto Conforme lo establece la Ley Orgánica De Participación Ciudadana en su artículo 77 donde manifiesta lo siguiente" *...De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas*

Tel: (06) 2698-173

E-mail: [gadambuqui2327@gmail.com](mailto:gadambuqui2327@gmail.com)

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones..." en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en artículo Art. 311.- Silla vacía.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativas, civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado., y de acuerdo a lo que establece Reglamento Para El Funcionamiento Del Sistema De Participación Ciudadana Y Control Social Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Ambuquí Capitulo III Otros Mecanismos De Participación Ciudadana Y Control Social Sección I De La Silla Vacía en su Artículo 53.- "...La Silla Vacía. - El mecanismo silla vacía será ocupado por los representantes de la ciudadanía o de cualquiera de los sectores y conformaciones sociales, en función de los temas a tratarse, los cuáles serán acreditados por la presidenta o el presidente del Gobierno Parroquial y notificados por la Secretaría del GAD Parroquial para participar en el debate y en la toma de decisiones en los asuntos de su interés. Abierto el debate del punto del orden del día en el que tiene interés el ciudadano, la presidenta o el presidente del Gobierno Parroquial, invitará a ocupar la silla vacía y desde ese momento es responsable en la toma de decisiones de conformidad al Art. 311 del COOTAD..."

Cumpliendo con la ley de transparencia y lo que establece el código y reglamento interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, les invitamos a participar en la sesión ordinaria de haciendo uso de la silla vacía, el día jueves 29 de febrero del 2024 a las 10h00 am En las oficinas del GAD Ambuquí, donde se dará respuesta a todas sus solicitudes.

Por la atención a la presente le agradezco

Atentamente

Ing. Daniel Gudíño

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL AMBUQUÍ.**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

Oficio No. 086-GAD.AMBUQUI-2024  
Ambuquí, 29 de febrero 2023

Tecnólogo.  
Pablo Andrés Flores  
**Presidente Frente Cívico Ambuquí En Defensa Del Medio Ambiente**  
Presente. –

De nuestras consideraciones:

Mediante la presente en respuesta a los oficios S/N con fecha 19 de febrero del 2024 en la cual solicita la siguiente información:

*“... solicitamos amablemente la documentación pertinente en copias certificadas relacionada con los procesos de contratación de servicios laborales llevados a cabo por el GAD. PR. Ambuquí. La información requerida incluye, pero no se limita a...”*

- Convocatorias a procesos de contratación.
- Bases y requisitos establecidos para cada proceso.
- Listado de personas o empresas contratadas.
- Documentación contractual, incluyendo términos y condiciones.
- Así como cumplimiento de bases por parte de los participantes en los procesos.

De acuerdo a lo establece la Ley Orgánica De Participación Ciudadana Capítulo Tercero Del libre acceso a la Información Pública Art. 96.- *Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.*

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Ambuquí al ser una institución pública cumple con lo dispuesto en el Reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación en su artículo Art. 10.- *Uso de herramientas informáticas. - Las entidades contratantes deben aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas para los siguientes procedimientos: 1. Procedimientos Dinámicos a) Catalogo Electrónica y, b) Subasta Inversa. 2. Procedimientos de Régimen Común: 1. Menor Cuantía 2 Cotización: 3. Licitación: 4 ínfima cuantía y el artículo Art. 11.- Obligatoriedad de publicación en el Portal COMPRASPÚBLICAS.- Todas las entidades sometidas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública deberán publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS, la información relevante de la fase preparatoria, precontractual y contractual de todos los procedimientos de contratación, con excepción de las contrataciones destinadas a la seguridad interna y externa del Estado y demás información que haya sido declarada como confidencial y de carácter reservado. Con este contexto se les da a conocer que todos y cada uno de los procesos que se realizaran dentro de una institución pública se encuentran disponibles en el portal de compras públicas y esa no es la excepción de nuestra institución, remitimos los links de cada proceso*

Tel: (06) 2698-173

E-mail: [gadambuqui2327@gmail.com](mailto:gadambuqui2327@gmail.com)

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

### AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

de contratación desde que asumimos la administración mayo 2023 hasta la presente fecha para su verificación. (anexo [https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loompYcVwI0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loompYcVwI0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link) )

De acuerdo al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Capítulo III Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Sección Primera Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones

**Art. 54.-** Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: literal c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

**Art. 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; literal l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

Tomando puntualmente lo que determina el reglamento a la ley orgánica de juntas parroquiales, en su .... Art. 23.- Acciones sobre ambiente. - Las juntas parroquiales rurales en materia ambiental tendrán las siguientes atribuciones:

- Coordinar con los consejos provinciales, concejos municipales, entidades estatales y organizaciones no gubernamentales, todo lo relacionado con la gestión ambiental;
- Coordinar con los organismos públicos que corresponda el control y la ejecución de las sanciones por el uso indebido de elementos nocivos para la salud humana en la producción agropecuaria.
- La junta parroquial estimulará el empleo de tecnologías alternativas en la producción agropecuaria y sus derivaciones;
- Coordinar y demandar de los municipios el manejo adecuado y la disposición de desechos sólidos; y,
- Prevenir la generación de conflictos que pudieran derivarse del manejo inadecuado de los recursos naturales en el área de la parroquia...

con este antecedente es grato informar que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambuquí ha realizado las coordinaciones pertinentes, para solventar el requerimiento de información mediante el oficio sin número con fecha 19 de febrero del presente año, los documentos de respaldo se encuentran disponibles en el siguiente enlace, los siguientes documentos:

Documento	Fecha	Asunto	link
Oficio No.045-GAD-AMBUQUI-2023.	04-07-2023	Solicitud al prefecto de Imbabura, para la socialización del tema de impactos ambientales para la socialización con la población Ambuquireña.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loompYcVwI0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loompYcVwI0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link</a>
Oficio No.043-GAD-AMBUQUI-2023.	04-07-2023	Solicitud para el Alcalde de Ibarra, para la socialización del tema de impactos ambientales para la socialización con la población Ambuquireña.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loompYcVwI0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loompYcVwI0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link</a>

*AB*





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

**AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR**

	25-09-2023	Atención a denuncia PETREOS GIOVANNA 490958	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonyCvWl0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonyCvWl0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link</a>
Documento ITDGA-AP-2023-10-04-109	04-10-2023	Informe técnico Planta de Asfalto Ubicado en el sector Santo Domingo, parroquia Ambuquí.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonyCvWl0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonyCvWl0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link</a>
Oficio Nro. IMI-GA-2023-01341-O	12-10-2023	Informe técnico ITDGA-AP-2023-09-25-107, área minera PETREOS GIOVANNA, código 490958	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonyCvWl0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonyCvWl0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link</a>
Oficio Nro. IMI-GA-2023-01380-O	26-10-2023	Notificación Informe técnico ITDGA-AP-2023-10-04-109, planta de Asfalto Ubicado en el sector Santo Domingo parroquia Ambuquí.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonyCvWl0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonyCvWl0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link</a>

Considerando los principios que rigen al Frente Cívico Ambuquí En Defensa Del Medio Ambiente, nosotros como Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial De Ambuquí, mediante este documento esperamos colmar todas las necesidades de información solicitadas; toda los respaldos se encuentra en estado digital en el siguiente enlace, con esta forma de entregar la información en digital estamos aportando de manera proactiva a la conservación del Ambiente que es uno de los principios del Frente Cívico en Defensa del Medio Ambiente.

Por la atención a la presente le agradezco

Atentamente

Ing. Daniel Gudiño

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL AMBUQUÍ.**



A/324

29 Febrero - 2024

